



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **RICARDO YAÑEZ AUGUSTIN**, de nacionalidad **ESPAÑOLA**, de estado civil **casado**, Documento de Identidad Nacional español número **24163343A**, con domicilio en **Calle Sierra Molaina Nro. 5, Atarfe / GRANADA, ESPAÑA**, que ostento el cargo de **JEFE ADMINISTRATIVO** en la compañía **EXCAVACIONES PASTOR S.A** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **EXCAVACIONES PASTOR S.A**, nacionalidad: **ESPAÑOLA**, fecha de constitución: **30 DE DICIEMBRE DE 1993**, número de registro: **FOLIO 142, TOMO 1395 GENERAL, Hoja Número GR-38.490**, fecha de registro: **INGRESO: 18 DE ENERO DE 1994 Y REGISTRO : 23 DE MARZO DE 1994**, domicilio legal: **DOMICILIO LEGAL MODIFICADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETENTA Y NUEVA (1079) DE 21 DE MAYO DE DOS MIL DOCE con dirección en: POLIGONO ROSA V, CALLE IMPRENTA NRO. 3, 18330, CHAUCHINA- GRANADA**, actividad: **CONSTRUCCION DE OBRA CIVILES EN GENERAL** y cuyo representante legal es **PEDRO PASTOR PASTOR**. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: **SOLICITUD DE CERTIFICACION DE EXISTENCIA LEGAL DE EMPRESA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD ESPAÑOLA DE SOLICITANTE, CERTIFICACION DE REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE GRANADA, CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DOCUMENTO NOTARIAL DE MODIFICACION DE ESTATUTOS, CAMBIOS DE DOMICILIOS, CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LA OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del **CONSEJERO CONSUL** el **9 de marzo de 2016**.

RICARDO YAÑEZ AUGUSTIN

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 1/2016

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **EXCAVACIONES PASTOR S.A**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de **MALAGA, ESPAÑA**, el **9 de marzo de 2016**.

MARCO PONCE FRANCO
CONSEJERO CONSUL DEL ECUADOR EN MALAGA

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



CP8698979

08/2015



N.º 015 / 77 Fecha 24. feb. 2016

CERTIFICACION

Registro Mercantil de la Provincia
de Granada



Prior Tempore Potior Jure

REGISTRADOR:

José Angel García - Valdecasas Butrón

Arandas, 6 bajo

09:00 horas del día 30 de octubre de 2013, Asiento 73 al folio 11 del Diario 130.
Granada, veintiseis de noviembre de dos mil trece.-FIRMA ILEGIBLE



SEPTIMO: Que al folio 149 del Tomo 1.395 General, Hoja número GR-38.490, aparece la inscripción 12ª relativa a la sociedad que se certifica la cual se inserta a continuación: «EXCAVACIONES PASTOR SOCIEDAD ANONIMA» <Don Pedro Pastor Pastor> cuyas circunstancias personales constan en la precedente inscripción 8ª de esta hoja, en nombre y representación <como Administrador Unico> de esta Sociedad, en uso de las facultades inherentes a su indicado cargo, ha otorgado la escritura que motiva la presente, por la que «<CONFIERE PODER A FAVOR DE>» «DON GONZALO PASTOR MOLINA», mayor de edad, casado, vecino de Otura, calle Reina Sofía, 28 y con DNI/NIF 27.518.105-P, «DON FRANCISCO JOSE PASTOR MOLINA», mayor de edad, casado vecino de Peligros, calle Boleanas, 6, Urb. Monteluz, y con DNI/NIF 27.518.106-D, «y DON JOSE JESUS PASTOR MOLINA», mayor de edad, casado, vecino Tijola, Almería, calle Jorquera, 8 y con DNI/NIF 27.533.984-V, para que, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, «<DE FORMA MANCOMUNADA, actuando dos cualesquiera de ellos>», «ejerciten todas y cada una de las siguientes «FACULTADES»> 1. Resolver y ejecutar en toda clase de actos, contratos, operaciones e inversiones que constituyen el objeto de la sociedad. 2. Representar a la sociedad en cualquier asunto, contrato; contrata o acto de ordinaria o extraordinaria administración o de dominio o disposición, sea civil, mercantil o administrativo este último relacionado con la licitación de contratos de obra pública o con los procedimientos administrativos de contratación pública. 3. Adquirir, gravar, o enajenar, por cualquier título oneroso, como compra, venta, permita o aportación o adjudicación en pago, sean puras, condicionales o a retro, toda clase de bienes muebles, de cualquier naturaleza, derechos sobre ellos, partes materiales o indivisas, con libertad de pactos, condiciones, valoraciones, contraprestaciones, formas de pago y garantías de toda índole. El ejercicio de las facultades contenidas en el presente párrafo está condicionado a la autorización expresa por escrito de la Junta de Socios, en documento público o privado para cada operación en concreto. 4. Contratar obras de reparación, pagar y cobrar. 5. Solicitar, gestionar y obtener de entes públicos, bancos, incluso oficiales, cajas rurales, cajas de ahorros y banco de España, subvenciones, con libertad de cuantía, interés, comisión y demás condiciones, incluso sumisión a fuero y renuncia al propio. 6. Intervenir en toda clase de operaciones que la legislación y usos bancarios permitan tales como abrir, modificar y cancelar cuentas corrientes, de ahorro o de crédito sin garantía personal, de valores o efectos; transferir y disponer de saldos e intereses; aprobar o rechazar extractos o estado de cuentas; librar, endosar, tomar, aceptar, intervenir, pagar, protestar los documentos de cambio comerciales y financieros, talones y demás documentos de giro; constituir, modificar o retirar depósitos de dinero o valores, adquirir y disponer respecto de valores y cuentas o libretas de ahorro, y descontar letras y otros efectos mercantiles, transferir créditos no endosables. Y todo ello referible a instituciones de crédito o ahorros, banca privada, bancos oficiales y de España, cajas de ahorros y cajas rurales. Se excluyen expresamente del ámbito del poder la facultad de solicitar, tramitar o perfecciones e nombre del poderdante la concesión de anticipos, primas, préstamos o pólizas de crédito. 7. Y a tal efecto firmar y otorgar los documentos públicos o privados necesarios o convenientes a los fines de este poder. 8. Pedir y retirar copias de esta escritura. Quedan en su virtud, «INSCRITOS, LOS EXPRESADOS APODERAMIENTOS» de esta Sociedad, PREVIA CONSULTA, CON RESULTADO NEGATIVO, DEL

REGISTRO MERCANTIL DE GRANADA



CP8698983

08/2015

INDICE CENTRALIZADO DE INCAPACITADOS, DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA, Y DEL REGISTRO PUBLICO CONCURSAL. Así resulta de copia de la escritura con número de protocolo 2015/1640, otorgada el día 17 de noviembre de 2015, en ATARFE, ante su Notario DON ANTONIO JUAN GARCIA AMEZCUA, que, fue presentada a las 15:46 horas del día 17 de noviembre de 2015, Asiento 403 al folio 65 del Diario 137. Granada, veintiseis de noviembre de dos mil quince. FIRMA ILEGIBLE.-

OCTAVO: Que **NO** consta en este Registro inscripción alguna de Disolución, Liquidación, Extinción, ni Auto Judicial de Declaración de Concurso,-----

Lo que antecede está conforme con los asientos relacionados y no existiendo asiento alguno vigente en el Libro Diario relativo a la sociedad de que se certifica, expido y firmo la presente, en Granada, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.-



DETERMINACIÓN DE HONORARIOS
(Disposición Adicional 3ª Ley de Tasas)
Sin Base.
Números de Arancel: 1,23, 24, 25.-
Honorarios sin I.V.A.: 39.83 Euros.-
Nº de Minuta: 1.192.-

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3 la obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



8M5827182

11/2007

REGISTRO MERCANTIL DE GRANADA

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: <small>Country / Pays :</small>	ESPAÑA
El presente documento público <small>This public document / Le présent acte public</small>	
2. ha sido firmado por D ^a Pilar Natalia Calvente Rando <small>has been signed by / a été signé par</small>	
3. quien actúa en calidad de Registrador <small>acting in the capacity of / agissant en qualité de</small>	
4. y está revestido del sello / timbre de de su Registro <small>bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de</small>	
Certificado <small>Certified / Attesté</small>	
5. en Granada <small>at / à</small>	6. el día 26/02/2016 <small>the / le</small>
7. por D ^a Maria Pilar Fernández-Palma Macías, con firma delegada del Decano <small>by / par</small>	
8. bajo el número N4235/2016/004358 <small>No / sous no</small>	
9. Sello / timbre:	10. Firma: <small>Signature / Signature</small>

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:6Ytp-QzY6-IN2-qYPN

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:6Ytp-QzY6-IN2-qYPN

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte s'agit et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[Vérification de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:6Ytp-QzY6-IN2-qYPN





CP8698984

08/2015

0209743632

COLEGIO DE ANDALUCIA Y DISTRITO DE GRANADA, CON RESIDENCIA EN ATARFE.

DOY FE: Que la precedente fotocopia extendida en cinco folios, de la misma clase y serie CP, números anteriores al presente en orden correlativo, coinciden con el documento que me han exhibido, y cuyo testimonio queda extendido en seis folios, de la misma clase y serie CP, números el presente y los cinco anteriores en orden correlativo.

En Atarfe, a diez de Marzo del año dos mil dieciséis.

[Large handwritten signature]



0209743632



[Handwritten signature]